

2) El importe de la multa impuesta a Kaimer se fija en 7 150 000 euros, de los cuales la cantidad de 7 150 000 euros tendrá carácter solidario con respecto a Sanha Kaimer, y la cantidad de 6 325 000 euros un carácter solidario con respecto a Sanha Italia.

3) Desestimar el recurso en todo lo demás.

4) Kaimer, Sanha Kaimer y Sanha Italia cargarán con sus propias costas y con el 50 % de las costas causadas por la Comisión Europea.

5) La Comisión cargará con el 50 % de sus propias costas.

(¹) DO C 42, de 24.2.2007.

Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011 — FRA.BO/Comisión

(Asunto T-381/06) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los empalmes de cobre y de aleaciones de cobre — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Multas — Comunicación sobre la cooperación — Directrices para el cálculo del importe de las multas — Circunstancias atenuantes — Dispensa de la multa — Confianza legítima — Igualdad de trato»)

(2011/C 145/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: FRA.BO SpA (Bordolano, Italia) (representantes: inicialmente R. Celli, Solicitor, y F. Distefano, abogado, posteriormente F. Distefano)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por S. Kinsella, Solicitor, y K. Nordlander, abogado)

Objeto

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como, con carácter subsidiario, reducción del importe de la multa impuesta a la demandante en dicha Decisión.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a FRA.BO SpA.

(¹) DO C 42, de 24.2.2007.

Sentencia del Tribunal General de 24 de marzo de 2011 — Tomkins/Comisión

(Asunto T-382/06) (¹)

(«Competencia — Prácticas colusorias — Sector de los empalmes de cobre y de aleaciones de cobre — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Imputabilidad del comportamiento ilícito — Duración de la infracción»)

(2011/C 145/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Tomkins plc (Londres) (representantes: T. Soames, S. Jordan, Solicitors, y J. Joshua, Barrister)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Nijenhuis y V. Bottka, agentes, asistidos por S. Kinsella y K. Daly, Solicitors)

Objeto

Anulación parcial de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), así como la reducción del importe de la multa impuesta a la demandante en dicha Decisión.

Fallo

1) Anular el artículo 1 de la Decisión C(2006) 4180 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 [CE] y con el artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/F-1/38.121 — Empalmes), en la parte en que se refiere al período comprendido entre el 31 de diciembre de 1988 y el 29 de octubre de 1993, en lo que atañe a Tomkins plc.

2) Fijar el importe de la multa impuesta a Tomkins en el artículo 2, letra h), de la Decisión C(2006) 4180 en 4 250 000 euros, de los cuales 3 400 000 euros deben revestir carácter solidario para la demandante y Pegler Ltd.

3) Desestimar el recurso en todo lo demás.

4) Cada parte cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 42, de 24.2.2007.